

Quito D.M., a 19 de febrero del 2002

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su Despacho.-

De mi consideración:

Con la presente se servirá encontrar una copia certificada de la Escritura Pública de Cesión Total de Participaciones de la Compañía DOTACION Y SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR "DOTASEG CIA. LTDA.", hecha por los señores Leopoldo Ramiro Merizalde Jaramillo, Edgar Iván Polanco Pérez y Luis Gustavo Proaño Garaicoa en calidad de Cedentes, en favor de los señores Genaro Efraín Moreno Sánchez y Raúl Cristóbal Muñoz Pérez en calidad de Cesionarios, para que sea ingresada en los registros a su cargo. La escritura de Cesión fue otorgada el 10 de enero del 2002, ante la Dra. Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 29 de los mismos mes y año.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Mariela Cruz A.

Dra. Mariela Cruz A.
Mat. 3427 C.A.P.

Telef. 258547

OK
Ingresado al
Sistema.

2002-02-25

mt

X 4853

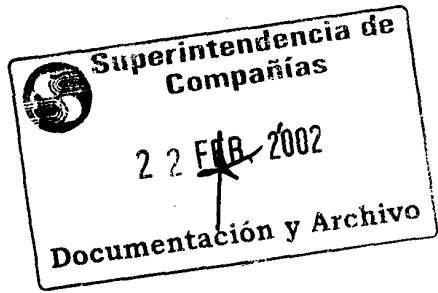
Exp. 86434

Alsa

22 FEB. 2002

15

Quito
25-02-2002



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

CESION DE PARTICIPACIONES

**EL SEÑOR LEOPOLDO RAMIRO MERIZALDE JARAMILLO Y
OTROS**

A FAVOR DE LOS

**SEÑORES GENARO EFRAIN MORENO SANCHEZ Y RAUL
CRISTOBAL MUÑOZ PEREZ**

POR USD. \$ 400,00

AVM

Di Copias

**En la ciudad de Quito, Capital de la República del
Ecuador, hoy día diez de Enero del año dos mil dos,
ante mi la Notaria Trigésima Primera del Cantón,**

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

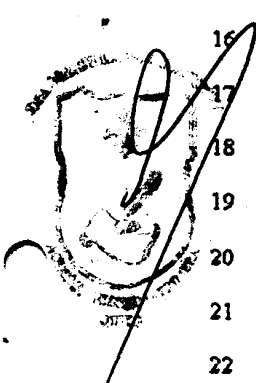
1 doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen los señores:-
2 LEOPOLDO RAMIRO MERIZALDE JARAMILLO, con su mujer
3 CARMEN CECILIA SALAZAR MOSCOSO DE MERIZALDE, por sus
4 propios derechos, además el primero como Apoderado
5 Legal de los cónyuges EDGAR IVAN POLANCO PEREZ Y
6 MONICA AMPARITO MORALES DIAZ, como consta del Poder
7 que se agrega a la presente como documento
8 habilitante; y el señor LUIS GUSTAVO PROAÑO GARAICOA,
9 con su mujer PIEDAD PATRICIA ALARCON TORRES DE
10 PROAÑO, también por sus propios derechos, y por los
11 que representan en sus respectivas Sociedades
12 conyugales por ellos formadas; además haciendo
13 constar su expreso y mutuo consentimiento para la
14 presente cesión de participaciones; DON GENARO EFRAIN
15 MORENO SANCHEZ y DON RAUL CRISTOBAL MUÑOZ PEREZ,
16 casados, por sus propios derechos; mayores de edad,
17 ecuatorianos, vecinos de este lugar y hábiles, a
18 quienes conozco, de que doy fe, y dicen:- Que elevan
19 a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo
20 tenor es éste:- " SEÑOR NOTARIO:- Sírvase agregar en
21 su Registro de Escrituras Públicas una de la cual
22 conste la siguiente de CESION TOTAL DE
23 PARTICIPACIONES SOCIALES de la COMPAÑIA DOTACION Y
24 SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR " DOTASEG CIA.
25 LTDA.".- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen al
26 otorgamiento de la presente escritura pública:- a)
27 Por una parte en calidad de Cedentes, los señores
28 LEOPOLDO RAMIRO MERIZALDE JARAMILLO, con su mujer

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON

2

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1 ² CARMEN CECILIA SALAZAR MOSCOSO DE MERIZALDE, por sus
2 propios derechos, además el primero como Apoderado
3 Legal de los cónyuges ⁵ EDGAR IVAN POLANCO PEREZ Y
4 ^A MONICA AMPARITO MORALES DIAZ, como consta del Poder
5 que se agrega a la presente como documento
6 habilitante; y el señor ⁶ LUIS GUSTAVO PROAÑO GARAICOA,
7 con su mujer ⁸ PIEDAD PATRICIA ALARCON TORRES DE
8 PROAÑO; también por sus propios derechos, y por los
9 que representan en sus respectivas sociedades
10 conyugales por ellos formadas; además haciendo
11 constar su expreso y mutuo consentimiento para la
12 presente cesión de participaciones; b) Por otra parte
13 en calidad de Cesionarios, los señores DON ⁹ GENARO
14 EFRAIN MORENO SANCHEZ y ³ DON RAUL CRISTOBAL MUÑOZ
15 PEREZ, por sus propios derechos.- Los comparecientes
16 son ecuatorianos, mayores de edad y hábiles para
17 contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)
18 La COMPAÑIA DOTACION Y SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR
19 " DOTASEG CIA. LTDA.", se constituyó con un capital
20 social de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00),
21 en la ciudad de Quito, el nueve de Junio de mil
22 novecientos noventa y ocho, ante el Notario Décimo
23 Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón,
24 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del
25 Cantón Quito, el veinte y siete de Julio de mil
26 novecientos noventa y ocho.- b) La Compañía aumentó
27 su capital social a CUATROCIENTOS DOLARES y reformó
28 los estatutos, mediante escritura pública otorgada



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON

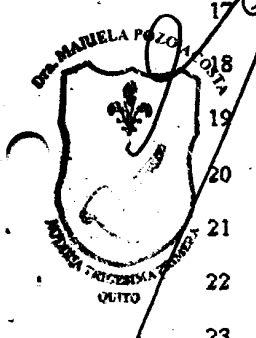
DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1 ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito,
2 Doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, el siete de
3 Noviembre del año dos mil, debidamente inscrita en el
4 Registro Mercantil del Cantón Quito, el diez y nueve
5 de Diciembre del año dos mil.- c) La Junta General
6 Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPAÑIA
7 DOTACION Y SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR " DOTASEG
8 CIA. LTDA.", realizada el veinte y seis de Diciembre
9 del año dos mil uno, con la concurrencia de la
10 totalidad del capital social, resolvió por unanimidad
11 de votos autorizar, para que los cónyuges señores
12 LEOPOLDO RAMIRO MERIZALDE JARAMILLO Y CARMEN CECILIA
13 SALAZAR MOSCOSO DE MERIZALDE, por sus propios
14 derechos, además el primero como Apoderado Legal de
15 los cónyuges EDGAR IVAN POLANCO PEREZ Y MONICA
16 AMPARITO MORALES DIAZ, y los cónyuges señor LUIS
17 GUSTAVO PROANO GARAICOA Y PIEDAD PATRICIA ALARCON
18 TORRES DE PROANO, cedan todas las participaciones que
19 tienen en la COMPAÑIA DOTACION Y SEGURIDAD PRIVADA
20 DEL ECUADOR " DOTASEG CIA. LTDA.", a favor de los
21 señores DON GENARO EFRAIN MORENO SANCHEZ y DON RAUL
22 CRISTOBAL MUÑOZ PEREZ.- TERCERA.- CESION DE PARTICI-
23 PACIONES.- Con los antecedentes antes mencionados,
24 los cónyuges señores LEOPOLDO RAMIRO MERIZALDE
25 JARAMILLO Y CARMEN CECILIA SALAZAR MOSCOSO DE
26 MERIZALDE, por sus propios derechos, además el
27 primero como Apoderado Legal de los cónyuges EDGAR
28 IVAN POLANCO PEREZ Y MONICA AMPARITO MORALES DIAZ, y

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1 los cónyuges señor LUIS GUSTAVO PROAÑO GARAICOA Y
2 PIEDAD PATRICIA ALARCON TORRES DE PROAÑO, también por
3 sus propios derechos, ceden y transfieren
4 definitivamente total e irrevocablemente, sus diez
5 mil participaciones de cero punto cero cuatro
6 centavos de dólar cada una.- Los cónyuges LEOPOLDO
7 ① RAMIRO MERIZALDE JARAMILLO Y CARMEN CECILIA SALAZAR
8 MOSCOSO DE MERIZALDE, ceden y transfieren
9 definitivamente total e irrevocablemente, sus nueve
10 mil ochocientas participaciones de cero punto cero
11 cuatro centavos de dólar cada una.- Los cónyuges
12 ② EDGAR IVAN POLANCO PEREZ Y MONICA AMPARITO MORALES
13 DIAZ, por medio de su Apoderado Legal, ceden y
14 transfieren definitivamente total e irrevocablemente,
15 sus cien participaciones de cero punto cero cuatro
16 centavos de dólar cada una; y, los cónyuges LUIS
17 ③ GUSTAVO PROAÑO GARAICOA Y PIEDAD PATRICIA ALARCON
18 TORRES DE PROAÑO, ceden y transfieren definitivamente
19 total e irrevocablemente, sus cien participaciones de
20 cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una;
21 todos en favor y en partes iguales de los señores DON
22 GENARO EFRAIN MORENO SANCHEZ y DON RAUL CRISTOBAL
23 MUÑOZ PEREZ.- CUARTA.- PRECIO.- El precio de la
24 presente cesión a prorrata de sus participaciones, lo
25 fijan en la suma de CUATROCIENTOS DOLARES, pagaderos
26 de contado y al momento de la firma del presente
27 contrato de cesión de participaciones.- QUINTA.-
28 ESTADO ACTUAL DEL CAPITAL SOCIAL.- En virtud de esta



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1 cesión, y perfeccionada la misma con la inscripción
2 de la presente escritura en el Registro Mercantil, el
3 capital social de la COMPAÑIA DOTACION Y SEGURIDAD
4 PRIVADA DEL ECUADOR " DOTASEG CIA. LTDA.", se
5 distribuye de la siguiente manera: - -----

6 SOCIO	NUMERO DE	CAPITAL	PORCENTAJE
7	PARTICIPA-	SOCIAL	
8	NES		
9 GENARO MORENO			
10 SANCHEZ	5.000	200,00	50 %
11 RAUL MUÑOZ			
12 PEREZ	5.000	200,00	50 %
13 TOTAL	10.000	400,00	100 %

14 SEXTA.- GASTOS.- Todos los gastos que demande la
15 celebración de esta escritura pública serán de cuenta
16 exclusiva de los cesionarios en proporción a las
17 participaciones que adquiere por esta cesión.-

18 SÉPTIMA.- ACEPTACION.- Los comparecientes y en
19 especial los cesionarios aceptan y dan su conformidad
20 plena del contenido total del presente instrumento
21 público.- OCTAVA.- DECLARACION.- Los cedentes

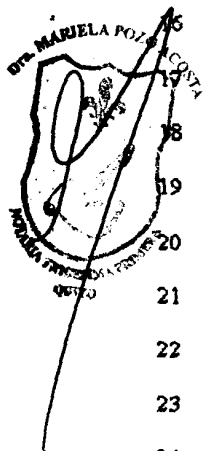
22 declaran que sobre las participaciones que por el
23 presente instrumento ceden y transfieren, no pesa
24 gravamen de ninguna naturaleza ni prohibición de
25 enajenar y que por lo tanto, están en capacidad de
26 transferirlas libremente y completamente saneadas.-

27 NOVENA.- INSCRIPCION.- El señor Registrador Mercantil
28 del Cantón Quito, se servirá sentar la razón

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1 referente al otorgamiento de la presente escritura
2 pública al margen de la inscripción de la
3 constitución de la COMPANIA DOTACION Y SEGURIDAD
4 PRIVADA DEL ECUADOR " DOTASEG CIA. LTDA.", de fecha
5 veinte y siete Julio de mil novecientos noventa y
6 ocho; igualmente, el señor Notario Décimo Sexto del
7 Cantón Quito, sentará razón referente al otorgamiento
8 de la presente escritura pública, al margen del
9 instrumento de Constitución por él otorgado el nueve
10 de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- DECIMA.-
11 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan a la presente
12 escritura pública, como habilitantes, una copia
13 certificada del Acta de la Junta General
14 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía
15 DOTACION Y SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR " DOTASEG
16 CIA. LTDA.", celebrada en Quito, el veinte y seis de
17 Diciembre del año dos mil uno, de la que consta que
18 se aprobó la cesión de participaciones aquí
19 celebrada.- Copia del Poder otorgado por los cónyuges
20 EDGAR IVAN POLANCO PEREZ Y MONICA AMPARITO MORALES
21 DIAZ a favor del señor LEOPOLDO RAMIRO MERIZALDE
22 JARAMILLO, instrumento otorgado ante el Cónsul del
23 Ecuador en la ciudad de Yersey City, Estado de New
24 Yersey, Estados Unidos de Norteamérica, el trece de
25 Diciembre del año dos mil uno.- Usted señor Notario,
26 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de
27 ley necesarias para la plena validez del presente
28 instrumento.- f) Doctora Mariela Cruz.- ABOGADA.-



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1 Matrícula profesional número tres mil cuatrocientos
2 veinte y siete.- Colegio de Abogados de Pichincha.-
3 (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la
4 ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron los
5 preceptos legales del caso; y leída que fue esta
6 escritura íntegramente a los otorgantes por mí la
7 Notaría, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y
8 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
9 fe.-

10

11

12

13 SR. LEOPOLDO RAMIRO MERIZALDE JARAMILLO

14 C.I. 1703661791

15

16

17

18 SRA. CARMEN SALAZAR MOSCOSO DE MERIZALDE

19 C.I. 170581461-2

20

21

22

23 SR. LUIS GUSTAVO PROANO GARAICOA

24 C.I. 170132137-2

25

26

27 SRA. PIEDAD PATRICIA ALARCON TORRES DE PROANO

28 C.I. 060137335-0

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DOTACION DE SEGURIDAD Y PROTECCION PRIVADA DEL ECUADOR DOTASEG CIA. LTDA.

En la Ciudad de Quito, a los veinte y seis días del mes de diciembre del año dos mil uno, siendo las catorce horas, en las oficinas principales de DOTASEG CIA. LTDA. ubicadas en la calle Aucas No. N51 - 377, La Florida, de esta ciudad de Quito, de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, se reúnen los socios señores : Leopoldo Ramiro Merizalde Jaramillo, Luis Gustavo Proaño Garaicoa, y Edgar Iván Polanco Pérez legal y debidamente representado por su mandatario el señor Leopoldo Ramiro Merizalde Jaramillo, conforme consta del Poder Especial que le fuera otorgado.

Verificada la presencia de la totalidad del capital social, se instala legalmente la sesión de acuerdo a lo dispuesto en el Art. Duodécimo de los Estatutos Sociales.

La Junta General se halla dirigida por el señor Luis Gustavo Proaño Garaicoa, en su calidad de Presidente de la Compañía, y como Secretario su Gerente el señor Leopoldo Ramiro Merizalde Jaramillo. Los concurrentes deciden tratar como único punto en el orden del día el siguiente:

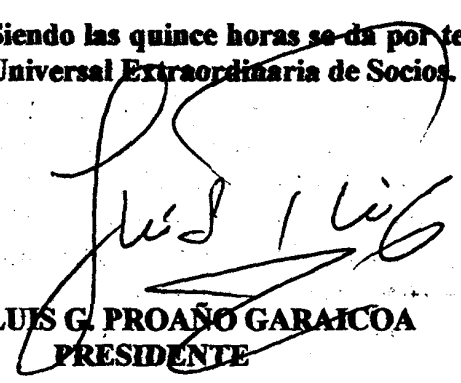
La venta y cesión de las participaciones que cada socio posee en el Compañía Dotación de Seguridad y Protección Privada del Ecuador DOTASEG CIA. LTDA., conforme se detalla en el siguiente cuadro :

NOMBRE	PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
LEOPOLDO RAMIRO MERIZALDE JARAMILLO	9.800	\$ 392	98%
EDGAR IVAN POLANCO PEREZ	100	\$ 4	1 %
LUIS GUSTAVO PROAÑO GARAICOA	100	\$ 4	1 %
TOTAL	10.000	\$ 400	100%

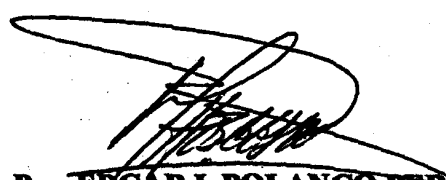
Se da inicio a la misma y al efecto toman la palabra los socios señores Leopoldo Ramiro Merizalde Jaramillo, Luis Gustavo Proaño Garaicoa y Edgar Iván Polanco Pérez, legalmente representado para el efecto por el señor Leopoldo Ramiro Merizalde Jaramillo, quienes manifiestan su voluntad de vender las participaciones que poseen los socios señores: Leopoldo Ramiro Merizalde Jaramillo, Luis Gustavo Proaño Garaicoa y Edgar Iván Polanco Pérez, quienes renuncian a su derecho preferente en la adquisición de las mismas.

Sin haber otro punto a tratarse se declara un receso para la elaboración del Acta Reinciada la sesión se procede a dar lectura de la presente acta a los concurrentes la cual es aprobada por todos los presentes quienes suscriben al pie de la presente.

Siendo las quince horas se da por terminada la presente sesión de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios.



LUIS G. PROAÑO GARAICOA
PRESIDENTE



Por **EDGAR I. POLANCO PÉREZ**
SOCIO



LEOPOLDO R. MERIZALDE JARAMILLO
SECRETARIO





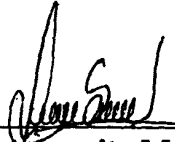
Consulado General del Ecuador en New Jersey

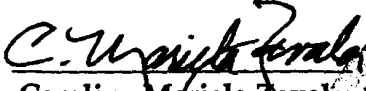
P. E. No. 1292 - 2001

PODER ESPECIAL NUMERO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS - DOS MIL UNO.

En la ciudad de Jersey City, Estado de New Jersey, Estados Unidos de Norteamérica, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil uno, ante mí, **Carolina Mariela Zavala**, Cónsul del Ecuador, comparecen los cónyuges **Edgar Iván Polanco Pérez** y **Mónica Amparito Morales Díaz**, ecuatorianos, con cédulas de ciudadanía número 170305388-2 y 170602391-6; respectivamente, casados, domiciliados en 24 Reynolds Avenue, 2nd Floor, East Newark, Estado de New Jersey 07029, Estados Unidos de Norteamérica, mayor de edad y legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, libre y espontáneamente, y en uso de sus legítimos derechos, confieren PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere a favor del señor **Leopoldo Ramiro Merizaldo Jaramillo**, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía número 170366179-1, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador, para que al amparo de las facultades comunes y especiales dispuestas en las leyes, y en particular las tipificadas en el artículo 48 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano vigente, proceda en nombre y representación de los poderdantes, comparezca a las Juntas Generales de la Compañía DOTASEG CIA. LTDA.- Consecuentemente, el mandatario podrá suscribir, a nombre de los poderdantes, la escritura de venta de la totalidad de las participaciones que poseen en la Compañía Dotación de Seguridad y Protección Privada del Ecuador, DOTASEG CIA. LTDA.- El mandatario podrá comparecer y representar a los poderdante en cualquier trámite legal, judicial, notarial, relacionado con dicha Compañía, siempre salvaguardando los derechos e intereses de los poderdantes.- Así mismo, el mandatario está autorizado para representar a los poderdantes en las sesiones ordinarias o extraordinarias, así como para aceptar y suscribir las resoluciones a las que llegue la mencionada Compañía, siempre y cuando favorezcan los intereses de los poderdantes.- Los poderdantes conceden a su apoderado las más amplias facultades comunes a los procuradores, las mismas que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que realice todas las acciones administrativas y judiciales relacionadas con esta Institución y sin que exista restricción alguna o insuficiencia de poder y que no sea la falta de autorización lo que obste su fiel cumplimiento.- Hasta aquí, la voluntad expresa de los comparecientes.- Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, la Cónsul del Ecuador, en la ciudad y fecha antes mencionadas, de todo lo cual doy fe.


Edgar Iván Polanco Pérez


Mónica Amparito Morales Díaz


Carolina Mariela Zavala
Cónsul del Ecuador



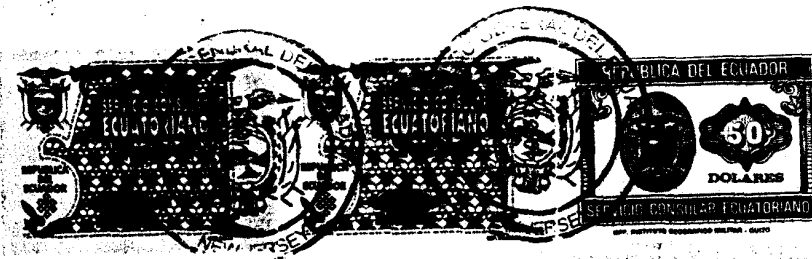
CERTIFICO que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra Continúa en la siguiente página

Página dos - Poder Especial No. 1292 - 2001

inscrito en el libro de Escrituras Públicas (PODERES ESPECIALES) del Consulado General del Ecuador en Jersey City, Estado de New Jersey, Estados Unidos de Norteamérica que, de conformidad con la Ley, se lleva en esta oficina consular.- Dado y sellado el día de hoy, trece de diciembre del año dos mil uno.

Arancel Consular: II-7-2 US \$80.00

C. Mariela Zavala
Carolina Mariela Zavala
Cónsul del Ecuador



9

ECUATORIANAS 1944 1701221242

CASADO PIEDAD PATRICIA ALARCON TORRES

SECUNDARIA

NICOLAS PROANO

ISABEL CARACOA

QUITO 13/01/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0952266

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1701221242-2

PROANO CARACOA LUIS GUSTAVO

22 JUNIO 1949

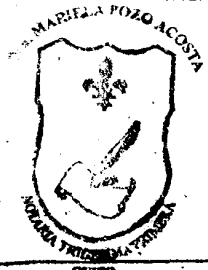
PICHINCHA/RUNINAHUI/SANGOL

REG. CIVIL 01-1 041 001

PICHINCHA/RUNINAHUI

SANGOL

49



QUITO

ECUATORIANAS 1944 V474282242

CASADO LUIS GUSTAVO PROANO CARACOA

SUPERIOR OBSTETRIZ

LUIS ALARCON

LUZ TORRES

QUITO 30/05/2001

0133802

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060137335-0

ALARCON TORRES PIEDAD PATRICIA

27 ABRIL 1958

CHIMBORAZO/CHANDLA MATRIZ

REG. CIVIL 001-1 0065 00265

CHIMBORAZO/CHANDLA MATRIZ

1958

ECUATORIANAS 1944

SECUNDARIA

LEONARDO MERIZALDE

QUITO 23/01/2001

0103417777

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170366179-1

LEONARDO MERIZALDE JARANILLO

QUITO 23/01/2001

0103417777

ECUATORIANA***** E333312242

NACIONALIDAD **CASADO** **LEONILDO HERIZALDE**

ESTADO CIVIL **SECUNDARIA** **SECRETARIA**

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TITULAR **JURGE SALAZAR**

FECHA DE NACIMIENTO **TRANSITO MOSCOSO**

QUITO **17/01/96**

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO **HASTA MUERTE DE SU TITULAR**

FECHA DE CADUCIDAD **0175663**

FORMA No. **0175663**

[Firma]

[Huella]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. **170581461-2**

SALAZAR MOSCOSO CARMEN CECILIA

20 SEPTIEMBRE 1.957

CHIMBORAZO/RIOBAMPA/LIZARZABURO

LUGAR DE NACIMIENTO **01 1 448 01343**

REG. CIVIL **CHIMBORAZO/RIOBAMPA**

LIZARZABURO **57**

[Firma]

[Huella]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V2333V3222

NACIONALIDAD **CASADO** **PAULINA SOLEDAD VINUEZA MUNEZ**

ESTADO CIVIL **SECUNDARIA** **ESTUDIANTE**

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TITULAR **CARLO E MUNEZ**

MARINA PEREZ

FECHA DE NACIMIENTO **16/12/1999**

QUITO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO **16/12/2011**

FECHA DE CADUCIDAD **0907009-99**

FORMA No. **0907009-99**

[Firma]

[Huella]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. **170820580-0**

MUNEZ PEREZ PAUL CRISTORAL

23 DICIEMBRE 1964

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO **001-1 0244 00486**

REG. CIVIL **PICHINCHA/QUITO**

GONZALEZ SUAREZ **1964**

[Firma]

[Huella]

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. **170122137-2**

PROANO CARAZZA LUIS GUSTAVO

22 JUNIO 1.949

PICHINCHA/RUNINAHUASI/SANGOL

LUGAR DE NACIMIENTO **01 3 241 001**

REG. CIVIL **PICHINCHA/RUNINAHUASI**

SANGOL **49**

[Firma]

[Huella]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E333312242

NACIONALIDAD **CASADO** **ISABEL PATRICIA BLANCON TORRE**

ESTADO CIVIL **SECUNDARIA** **SECRETARIA**

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TITULAR **NICOLAS PROANO**

ISABEL CARAZZA

FECHA DE NACIMIENTO **QUITO 1949/99**

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO **HASTA MUERTE DE SU TITULAR**

FECHA DE CADUCIDAD **0952266**

FORMA No. **0952266**

[Firma]

[Huella]

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170563789-8

MORENO SANCHEZ GENARO EFRAIN

07 AGOSTO *** 1.959

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA

13 1 114 09850

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUA 65



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170563789-8

SALAZAR MOSCOSO CARMEN CECILIA

20 SEPTIEMBRE 1.957

CHIMBORAZO/RIODANBA/LIZARZABU

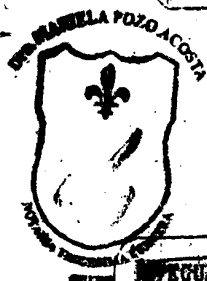
01 1 448 01347

CHIMBORAZO/ RIODANBA

LIZARZABU 57



Carmen C. de Herizalde



ECUATORIANA ***** V4444V4444

CASTAÑO DOLORES POCA

SUPERIOR - ING. MECANICO

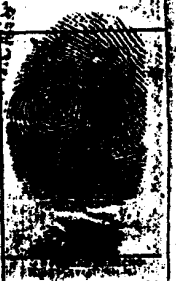
GENARO MORENO

ALICIA SANCHEZ

QUITO 22-08-89

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

001134



ECUATORIANA ***** E333312242

CASADO LEONARDO MERIZALDE

SECUNDARIA SECRETARIA

JORGE SALAZAR

TRANSITO MOSCOSO

QUITO 17/01/96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0175663



Leonardo Merizalde

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1
2
3
4 SR. GENARO EFRAIN MORENO SANCHEZ ✓

5 C.I. 170563789-8
6

7
8
9 SR. RAUL CRISTOBAL MUÑOZ PEREZ ✓

10 C.I. 170820580-0
11

12 La Notario:
13
14
15
16
17
18

SE OTORGO ANTE MI Y FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN QUITO A
QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DOTACION DE SEGURIDAD Y PROTECCION PRIVADA DEL ECUADOR DOTASEG CIA. LTDA. FUNDADORES: LEOPOLDO RAMIRO MERIZALDE JARAMILLO, EDGAR IVAN POLANCO PEREZ Y LUIS GUSTAVO PROANO GARAICOA, celebrada el nueve de junio de mil novecientos noventa y ocho, tomé nota del contenido de la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a, dieciséis de enero del año dos mil dos.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1835, del REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de Julio de mil novecientos noventa y ocho, fs 2553, tomo 129, correspondiente a la constitución de la compañía "**DOTACIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PRIVADA DEL ECUADOR DOTASEG CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintinueve de Enero del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Ng